

DEVOLUCION CUENTA VIVIENDA ABIERTA EN 2008

Escrito por PUSETE75 - 21/04/2013 20:52

Me toca este año devolver el dinero usado como cuenta vivienda que abrí en diciembre de 2008, lo voy a hacer a través del programa padre, mis preguntas son:

¿CONTRA ANTES LO DEVUELVA MENOS TENGO QUE PAGAR? es decir, si lo hago desde el primer día que se puede hacer la declaración telemática (24 de abril) tengo que pagar menos que si me espero a los ultimos días del plazo de la declaración?

ES COMPLICADO HACERLO A TRAVÉS DEL PROGRAMA PADRE? lo digo porque como cuenta vivienda utilicé diferentes cuentas y depósitos de varios bancos,,,,,

=====

Re: DEVOLUCION CUENTA VIVIENDA ABIERTA EN 2008

Escrito por tucapital.es - 22/04/2013 10:09

No, no es muy complicado.

En cuanto a intereses de demora... no estoy seguro: sé lo que dices de cuanto antes lo devuelva menos intereses, pero lo que no sé si es por años completos o afinan tanto hasta por días.

Salu2.

=====